



Resolución Ministerial

N° 063-2015-PCM

Lima, 09 MAR. 2015

VISTO: El Memorando N° 116 -2015-PCM/SGRD del Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 048-2015-PCM se autoriza el viaje del señor Alberto Eduardo Bisbal Sanz, Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros, para que participe en el Tercer periodo de sesiones del Comité Preparatorio y en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, del 10 al 20 de marzo de 2015, a la ciudad de Sendai, Japón;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal, ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios;

Que, a efectos de garantizar la continuidad de las actividades de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres resulta necesario designar temporalmente, en calidad de suplente, a la señora Blanca Luz Aróstegui Sánchez, personal contratado bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; en el cargo de Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros, en tanto dure la ausencia de su titular;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1057, Ley que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y sus modificatorias;





SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar temporalmente, en calidad de suplente, en el cargo de Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la señora **Blanca Luz Aróstegui Sánchez**, profesional contratada bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios del 10 al 20 de marzo de 2015.

Regístrese y comuníquese.

Ana Jara Velásquez
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE MINISTROS